CARTA DE ACEPTACION PROCESO No. MC-086-2023

Señores
ARIEL ANDRES OCAMPO TRIANA
C.C. No. 1.061.047.581

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **ELKIN ECHEVERY BUITRAGO**, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 79.455.912 expedida en Santafé de Bogotá, Alcalde para el período Constitucional 2020 - 2023, posesionado ante el Notario Único del Círculo de Victoria Caldas, según Acta No. 118 del 31 de diciembre de 2019, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de Alcalde Municipal, por recomendación del evaluador, se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **ARIEL ANDRES OCAMPO TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.047.581, por la suma **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.391.880) M/CTE.,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. MC- 086- 2023**,** cuyo objeto es **ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, el cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las siguientes obligaciones:

1. Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato.
2. Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para su ejecución del contrato, traslado de equipos y demás bienes.
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

5. Realizar el pago de impuesto tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato
6. Deberá acreditar pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha de inicio al contrato.
7. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato que surjan durante su ejecución y cumplimiento
8. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Suministras los materiales de buena calidad

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de Cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor del presente contrato está respaldado por el CDP No.1390 del 29 de noviembre de 2023, por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.942.380) M/Cte.**

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.391.880) M/CTE**

Dada en Victoria, Caldas, a los siete (07) días del mes de diciembre del 2023.

ORIGINAL FIRMADO
ELKIN ECHEVERRY BUITRAGO
Alcalde Municipal